



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Sala de Regidores

Comisión de Regidores



BICENTENARIO PERÚ

COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Tingo María, 18 de octubre del 2023

CARTA N°117-(431)- 2023-CSPTSV-SR-MPLP/TM

Señor:
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Presente-

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente, en mi condición de regidor y presidente de la **Comisión de Servicios Públicos, Transporte y Seguridad Vial**, de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado, para solicitarle y comunicarle lo siguiente:

En tal sentido remito DICTAMEN N° 022-2023-CSPTSV-MPLP/TM de fecha 17 de octubre del 2023 Asunto: Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL”, para su publicación en el portal WEB Institucional MPLP.

hago propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Reg. ING. JUAN MANUEL SANTILLAN CALERO
PDTE. COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS,
TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN
18 OCT 2023
N° Reg: _____
Firma: _____ Hora: 14:30

COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**CARGO**

, "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tingo María 17 de octubre de 2023

CARTA N° 116-2023-CSPTSV-MPLP/TM

SEÑOR:

Ing.: Marx E. Fuentes Reynoso

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO

Ciudad. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, en mi condición de presidente de la **Comisión de Servicios Públicos, Transporte y Seguridad Vial**, para solicitarle se sirva elevar a sesión de concejo los documentos que han sido evaluados por los miembros de la comisión:

1-DICTAMEN N° 022-2023-CSPTSV-MPLP/TM de fecha 17 de octubre del 2023
Asunto: Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL".

Con los informes administrativos, y **DICTAMEN FAVORABLE** de esta comisión, solicito a usted poner en agenda de la próxima sesión de concejo para su debate y aprobación correspondiente.

Hago propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
 TINGO MARÍA
 Reg. ING. JUAN MANUEL SANTILLAN CALERO
 PDTE. COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS,
 TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Municipalidad Provincial Leoncio Prado
 Tingo María
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Institucional
RECEBIDO
 18 OCT 2023
 N° Registro: Folio:
 Firma: *[Firma]* Hora: 11:37

de Leoncio Prado

COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

DICTAMEN N° 022-2023-CSPTSVMPLP/TM

Tingo María 17 de octubre del 2023

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°1129-2022-MPLP de fecha 08 de noviembre del 2022, resuelve en su artículo primero **APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y dentro de este contexto, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

2.- Mediante el decreto supremo N° 03-94- SA, y su modificatoria mediante decreto Supremo N° 031-2021-SA, Se aprueba el reglamento la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, y establece en su Artículo 28.- En los cementerios puede haber nichos y/o sepulturas temporales y perpetuas, con dimensiones adecuadas para la inhumación de niños y personas reducidas. Los nichos y sepulturas temporales pueden ser de corto plazo y de largo plazo. Los derechos de los nichos y sepulturas temporales de corto plazo son de 10 mínimo, pudiendo renovarse por una sola vez. Durante ese periodo se pueden sepultar en el mismo lugar a ascendientes o descendientes, siempre y cuando que los restos ya sepultados pueden ser reducidos y trasladados a un osario.

3.- Con el informe N° 078-2023-SGRC-MPLP/TM de fecha 04 de mayo del 2023 la Subgerenta de Registro Civil, señala (II Situación Actual del Cementerio) ... "el Cementerio Municipal se encuentra colapsado porque no existe espacios libres para entierro en fosa (bajo tierra), tampoco para la construcción de nuevos pabellones de nichos y solamente se cuenta con 35 nichos para atender a la ciudadanía que lo requieran" ...

4.-Con Carta N° 465-2023-GSP-MPLP/TM de fecha 12 de junio de 2023, el Gerente de Servicios Municipales, recomienda acciones pertinentes según responsabilidades y funciones.

5.-Mediante la resolución de alcaldía N°1129-2022-MPLP/TM de fecha 08 de noviembre del 2022.Estando a lo expuesto y luego de evaluar los documentos 1) Informe N° 078-2023-SGRC-MPLP/TM de fecha 04 de mayo del 2023 y 2) Carta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Reg. ING. JUAN MANUEL BANTILLAN CALERO
PDTE. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS,
TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

MUNICIPALIDAD PROV.
TINGO MARÍA
Lic. VECKER LENIN EDUARDO JAIMES
DNI: 70255960
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
DAVID TEODORO IBÁÑEZ POLO
DNI: 2300887
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Ing. ZARA ELIZABETH SAAVEDRA GÓMEZ
DNI: 2300824
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
ING. JESUS ANTONIO LOBOS PIÑAS
DNI: 17182689
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Sec. VANESSA URQUIJA GARCÍA
DNI: 41760248
REGIDORA

COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

N° 465-2023-GSP-MPLP/TM de fecha 12 de junio de 2023, luego de la deliberación y el debate; Llegando a la conclusión de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 91 del reglamento interno del consejo municipal los regidores miembros de la comisión; **ACORDARON POR UNANIMIDAD.**

6.- En este contexto, SE CONCLUYE que el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la “**MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL**”, resulta procedente, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal, conforme a la atribución conferida por el numeral 8) del artículo 9 de la Ley N°27972, concordante con el artículo 40 de dicha norma Municipal

Por ante lo expuesto, los miembros de la Comisión de Servicio Públicos, Transporte y Seguridad Vial, por mayoría acordaron emitir el siguiente dictamen:

DICTAMEN:

1- Que, es **PROCEDENTE** aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la “**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL**”.

2.- Se **ELEVE** el presente a Sesión de Concejo, para su aprobación correspondiente

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Reg. ING. JUAN MANUEL SANTILLAN CALERO
PDTE. COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS,
TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Lic. VECKER LENIN EDUARDO JAMES
DNI: 70255960
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
DAVID TEODORO IBÁÑEZ POLO
DNI: 23000007
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. ZARA ELIZABETH SAAVEDRA GÓMEZ
DNI: 23010204
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. JESÚS ANTHONY VILLALOBOS PIÑAS
DNI: 70330073
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Sec. VANESSA URQUIA GARCÍA
DNI: 41780249
REGIDORA